

**INVITACIÓN ABIERTA FNT 008-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES No 3**

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO A TODOS LOS PROCESOS NECESARIOS QUE AYUDEN AL POSICIONAMIENTO DEL PORTAL WEB DE LAS AGENCIAS DE VIAJE"

1. OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS POR EL PROPONENTE UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

*En las obligaciones específicas del contratista dice que se debe realizar un acompañamiento **virtual** durante 4 horas quincenales por cada agencia, para un total de 40 horas al mes, durante los 5 meses*

Quisiéramos saber si la propuesta debe incluir una capacitación de 200 horas en total para cada agencia, como resultado de dictar 40 horas/mes x 5 meses?.. De ser así, para poder completar las 40 horas al mes, se tendrían que dictar 10 horas semanales y no 4 horas quincenales como está indicado en el documento.

O se trata de un error en la redacción de los términos, es decir, que lo que se requiere es dictar 4 horas quincenales, lo que daría 8 horas al mes y estas dictadas durante 5 meses completan 40 horas de capacitación y acompañamiento por cada agencia?

Agradecemos mucho nos pueda orientar, dado que es confuso para nosotros y debemos tener mucha claridad para efectos de presupuesto y presentación de la propuesta.

1. RESPUESTA.

Las capacitaciones son presenciales y virtuales, el acompañamiento **virtual** es el que se indica es decir, **4 horas quincenales** por cada agencia, el resto es **presencial**.

2. OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS POR EL PROPONENTE PATRICIA MANRIQUE M.

El numeral 2.6.1 **Quienes pueden participar** enuncia que puede ser un proponente extranjero en consorcio o unión temporal.

En el numeral 4.1 Documentos habilitantes se solicita:

4.1.3 Certificado de pago de parafiscales al sistema de seguridad social.

4.1.7 Registro Único Tributario

En los anexos al Formulario FTCR03 solicitan

-Declaración de renta del último período gravable.

Los documentos anteriormente mencionados aplican para proponentes nacionales, si se presenta una persona jurídica extranjera con que documentos estos se pueden sustituir?

RESPUESTA. 2

Los términos de referencia del proceso de selección **FNT 008 de 2015** establecen lo siguiente:

En el caso de personas jurídicas extranjeras, sea que se presenten individualmente o en consorcio o unión temporal, su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar. Sin embargo, si las actividades que se van a desarrollar en virtud del contrato a celebrar, se relacionan con las definidas en el artículo 474 del Código de Comercio como permanentes, deberá constituir sucursal en Colombia al momento de suscribir el contrato.

Si el proponente extranjero, participa individualmente o en consorcio o unión temporal, el apoderado deberá residir en Colombia.

A su vez el numeral **2.6.1.** de los términos de referencia **“Quienes pueden participar”**, establece:

En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley.

- El numeral **4.2.1 ESTADOS FINANCIEROS** de los términos de referencia, establece:

4.2.1. Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2013, comparativos con el año 2012, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante legal, Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Si se trata de proponente extranjero y cuenta con sucursal en Colombia, los estados financieros que se citan en este numeral deben corresponder al estado financiero consolidado de la matriz para acreditar condiciones financieras como grupo. En el evento que el proponente extranjero no tenga sucursal en Colombia deberá allegar sus estados financieros de conformidad con la Legislación aplicable en su país de origen.

El Representante Legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

Igualmente, en el evento que el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que conformen el proponente, no cuente con vigencia de constitución mayor a un año, deberá aportar, para la verificación de los estados financieros, los balances iniciales de constitución de la Sociedad, Compañía o Empresa.

De acuerdo con el texto de los términos, el proponente extranjero debe aportar la documentación financiera de conformidad con la legislación aplicable a su país de origen

BOGOTÁ D.C 19 DE FEBRERO DE 2015.

COMITÉ EVALUADOR.